



INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO LMCN N° 03/2024

LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y BADEN” - ID N° 450526.-

En la ciudad de Nueva Asuncion, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto del año 2024, sito en la calle Defensores del Chaco Km 4.5, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y la recomendación de adjudicación en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y BADEN”.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido integrado por **Resolución N°271 de fecha 26 de Junio de 2024**, indicándose que el mismo estará conformado por la Señorita Yolanda Martínez y la ampliación de la Resolución 271, en la cual se designa al Señor Derlis Vera como miembro del comité evaluador.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 “CONSTRUCCIÓN DE CORDON CUNETA Y BADEN”.-

El llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03/2024 para el ejercicio fiscal 2024 y los pagos serán de fondos provenientes por GENUINO – 2024, según disposición del Art. 43 de la ley 7021/22.-

El sistema de adjudicación es por **LOTE**.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 50, 51 y 52 de la Ley 7021/22 de “Suministros y Contrataciones Publicas”, y el Art. 62 y 64, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y en concordancia a lo establecido en el PBC, pasamos a expresar cuanto sigue:

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres para el día 29 de julio de 2024 a las 08:45 horas.

Según el Art. 49 de la Ley 7021/22 “*Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración de la convocatoria o del pliego de bases y condiciones, podrá solicitar a la convocante a través de los mecanismos determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante*”

CONSULTAS DE POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

Para el presenta llamado no se realizaron Consultas.-

DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA TUVIMOS LA PARTICIPACIÓN DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS

1	3518793-0	DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ	dilcetalavera.dt@gmail.com
2	2193057-0	PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ	Pedrorv19@hotmail.com
3	4845486-9	RICARDO MORENO BALBUENA	ingmorenoconstructora@gmail.com





OFERTAS NO ABIERTAS:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.-

**APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA
Y HORA INDICADA EN EL PBC**

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina Administrativa de la Municipalidad de Nueva Asuncion, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.-

ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES
SUSTANCIALES**

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en EL Pliego de Bases y Condiciones los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de **CUMPLE Y/O NO CUMPLE**.

PROVEEDOR	DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS			
	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ	CUMPLE <i>Presenta Formulario correctamente</i>	CUMPLE <i>Presenta Póliza debidamente completado y extendido</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>
PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ	CUMPLE <i>Presenta Formulario correctamente</i>	NO CUMPLE <i>Presenta Declaración Jurada El presente documento no aplica para este llamado a licitación</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>

Yolanda L. Martínez
 Tesorera





RICARDO MORENO BALBUENA	CUMPLE <i>Presenta Formulario correctamente</i>	NO CUMPLE <i>Presenta Declaración Jurada El presente documento no aplica para este llamado a licitación</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>	CUMPLE <i>Presenta mencionado documento</i>
--------------------------------	---	---	---	---

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro, más arriba las firmas de PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ y RICARDO MORENO BALBUENA, no han presentado bajo la forma establecida en el SICP la Garantía Bancaria y/o Póliza de seguro para dar cumplimiento a la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por lo que no se puede evaluar la viabilidad de la oferta presentada por las firmas, por lo que se procede a la DESCALIFICACIÓN de las empresas para el LOTE N° 1, 2, 3 y 4, atendiendo el principio de igualdad y libre competencia entre las empresas participantes. La firma DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ han presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones para todos los lotes (los oferentes ofertan por todos los lotes).-

Dando continuidad a la evaluación se procede a evaluar la única oferta que ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el pliego de bases y condiciones.-

ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO
LOS DOCUMENTOS FORMALES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ
<i>Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</i>	CUMPLE <i>Esta al día según Constancia Del PERFIL DEL PROVEEDOR N°1801414</i>
<i>Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</i>	CUMPLE <i>PRESENTA CERT N° 178954</i>
<i>Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</i>	CUMPLE <i>Presenta Certificado N°4270180393656</i>
<i>Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</i>	CUMPLE <i>Presenta patente N°0195999 de la Municipalidad de Benjamin Aceval</i>
<i>Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</i>	CUMPLE <i>Presenta declaración jurada</i>
COPIA DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	CUMPLE <i>Presenta el mencionado documento</i>
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	N/A <i>(Todas las ofertas se encuentra dentro de parámetro establecido)</i>
FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE <i>Presenta formulario Correctamente, con copias de contratos eiguos en el PBC</i>
FORMULARIO - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE <i>Presenta formulario Correctamente ha presentado las copias de balances además de los documentos solicitadas según PBC</i>
FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE <i>Presenta formulario Correctamente presento copias de contratos, copias de acturaciones y</i>

Yolanda L. Martínez
 Tesorera



	<i>copias de las recepciones definitivas de las obras ejecutadas</i>
FORMULARIO - SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE <i>Presenta formulario correctamente</i>
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	CUMPLE <i>Presenta formulario Correctamente, presento curriculum de los personales</i>
FORMULARIO - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	CUMPLE <i>Presenta formulario correctamente</i>
FORMULARIO - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS	CUMPLE <i>Presenta formulario correctamente</i>
FORMULARIO - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	CUMPLE <i>Presenta formulario correctamente</i>
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	CUMPLE <i>Presenta formulario correctamente</i>

ANÁLISIS DE COMPARACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOTE AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICAS

	DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ
LOTE 1	97.196.875
<i>Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere</i>	<i>Sin error Aritmético</i>
LOTE 2	138.916.125
<i>Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere</i>	<i>Sin error Aritmético</i>
LOTE 3	93.001.000
<i>Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere</i>	<i>Sin error aritmético</i>
LOTE 4	86.119.160
<i>Precio de la oferta con corrección aritmética si los hubiere</i>	<i>Sin error aritmético</i>

Como se puede observar en el cuadro más arriba la firma DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ, no posee errores aritméticos en sus ofertas POR LOTE.-


Yolanda L. Martínez
 Tesorera





ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.-

LOTE N° 1 - TRAMO 1					REFERENCIAL		DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Diferencia (%)
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: VIAL	422,00	6.000	2.532.000	5.700	2.405.400	-5%
2	82101502-004	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	1,00	1.780.000	1.780.000	1.691.000	1.691.000	-5%
3	72102905-001	Relleno y compactacion mecanizada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	168,00	65.000	10.920.000	61.750	10.374.000	-5%
4	72101703-004	Construcción de cordón(0,30 X 0,10 CUNETAS 0,35 X 0,15 m)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	36,90	1.800.000	66.420.000	1.710.000	63.099.000	-5%
5	72102504-001	Baden DE H*A* 13 X 1,50 X 0,15 m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	9,45	1.890.000	17.860.500	1.795.500	16.967.475	-5%
6	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	1,00	2.800.000	2.800.000	2.660.000	2.660.000	-5%
TOTAL LOTE N° 1						102.312.500		97.196.875	-5%

Yolanda L. Martínez
 Tesorera



LOTE N° 2 - TRAMO 2					REFERENCIAL		DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Diferencia (%)
1	72131601-9974	Cartel de Obra	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: VIAL	1,00	1.780.000	1.780.000	1.691.000	1.691.000	-5%
2	82101502-004	Replanteo y marcacion	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	610,00	6.000	3.660.000	5.700	3.477.000	-5%
3	72102905-001	Relleno compactacion y mecanizada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	236,00	65.000	15.340.000	61.750	14.573.000	-5%
4	72101703-004	Construccion de cordon(0.30 X 0,10 CUNETAS 0,35 X 0,15 m))	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	51,60	1.800.000	1.800.000	1.710.000	88.236.000	-5%
5	72102504-001	Baden DE H*A* 13 X 1,50 X 0,15 m	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	15,75	1.890.000	29.767.500	1.795.500	28.279.125	-5%
6	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	1,00	2.800.000	2.800.000	2.660.000	2.660.000	-5%
TOTAL LOTE N° 2						146.227.500		138.916.125	-5%

Yolanda L. Martínez
 Tesorera

LOTE N° 3- TRAMO 3					REFERENCIAL		DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Diferencia (%)
1	72131601-9974	Cartel de Obra	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: VIAL	1,00	1.780.000	1.780.000	1.780.000	1.780.000	0%
2	82101502-004	Replanteo y marcacion	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	776,00	6.000	4.656.000	6.000	4.656.000	0%
3	72102905-001	Relleno compactacion y mecanizada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	289,00	65.000	18.785.000	65.000	18.785.000	0%
4	72101703-004	Construccion de cordon(0.30 X 0,10 CUNETAS 0,35 X 0,15 m))	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	36,10	1.800.000	64.980.000	1.800.000	64.980.000	0%

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN**

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

teléfono : 0981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



5	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	1,00	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	0%
TOTAL LOTE N° 3					93.001.000	93.001.000	93.001.000	93.001.000	0%

LOTE N° 4- TRAMO 4					REFERENCIAL		DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Diferencia (%)
1	72131601-9974	Cartel de Obra	unidad de medida: Milímetros cuadrados presentación: VIAL	1,00	1.780.000	1.780.000	1.780.000	1.780.000	0%
2	82101502-004	Replanteo y marcacion	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	419,86	6.000	2.519.160	6.000	2.519.160	0%
3	72102905-001	Relleno y compactacion mecanizada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	216,00	65.000	18.785.000	65.000	18.785.000	0%
4	72101703-004	Construccion de cordón(0.30 X 0,10 CUNETAS 0,35 X 0,15 m))	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: VIAL	36,10	1.800.000	64.980.000	1.800.000	64.980.000	0%
5	72131601-013	Limpieza final	unidad de medida: Unidad presentación: VIAL	1,00	2.800.000	2.800.000	2.800.000	2.800.000	0%
TOTAL LOTE N° 4					86.119.160	86.119.160	86.119.160	86.119.160	0%

RESPUESTA: Se informa que todas las ofertas se encuentra dentro de parámetro establecido.-

Según el Art. 56.- Márgenes de preferencia. Del Decreto N° 9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS».

La DNCP establecerá, de conformidad con lo dispuesto en la ley, directrices para la implementación del margen de preferencia en:

- procedimientos de carácter internacional;
- procedimientos convocados por municipios y gobernaciones.

MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Yolanda L. Martínez
Tesorera





Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido)



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	178954	450526	950335	Verificado	Autorizado, 26/07/2024 14:17:24	35187930	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ

Total Row Count in Report- 1
 Row(s) 1 - 1

Este comité verificó en el portal del MIC dichas documentaciones y conforme al cuadro precedente se informa que la firma **DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ**, cuenta con el respectivo Certificado de Origen Nacional por lo tanto podrá acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más bajas en cada lote amparada por el ART. 55 del Decreto N°9823/23 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS». Procedimiento de evaluación que dice específicamente en el Punto b), ... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación **POR LO QUE ESTE COMITÉ PASARÁ A ESTUDIAR LA OFERTA MÁS BAJA CORRESPONDIENTE EN CADA LOTE.-**

Yolanda L. Martínez
 Tesorera





Requisitos de Calificación

Capacidad Legal	DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ
<p>Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.</p> <p>Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.</p> <p>A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los Incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sancciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. 	<p>El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-</p>

El Comité de Evaluación verificó en los registros de limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, además el oferente no se halla comprendido en el art. 21 de la Ley 7021/22 no se encuentra registro de inhabilidades en la DNCP, Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación.-



Yolanda L. Martínez
 Tesorera

**ANÁLISIS DE ACUERDO AL CUMPLIMIENTO DE OFERTA DE ACUERDO
 LOS DOCUMENTOS FORMALES**

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS	DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Esta al día según Constancia Del PERFIL DEL PROVEEDOR N°1801414
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE PRESENTA CERT N° 178954
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta Certificado N°4270180393656
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta patente N°0195999 de la Municipalidad de Benjamin Aceval
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta declaración jurada



COPIA DE ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA DE OBRA	CUMPLE Presenta el mencionado documento
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	N/A (Todas las ofertas se encuentra dentro de parámetro establecido)
FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS	CUMPLE Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma: DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La convocante dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Procedimiento: Los interesados deberán presentarse en la Municipalidad de Nueva Asuncion en el día y en la hora señalada más arriba en la Oficina de la secretaria de Obras para que conjuntamente con los responsables puedan llegar hasta el lugar donde se realizaran las obras. Todo oferente que no efectuó dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Secretaria de Obras

Participación Obligatoria: Si

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realizacton, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente. Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Al respecto se informa que conforme al informe remitido por el Departamento de Obras se verifica que la firma **DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ** oferente cumple con la Visita de Obra obligatoria establecida. Los mismos constan en el legajo para las verificaciones que correspondan.-


 Yolanda L. Martínez
 Tesorera


 OBRAS



CAPACIDAD FINANCIERA
CONFORME AL FORMULARIO DE (SITUACION FINANCIERA)

Requisitos Mínimos	DILCE MARIA TALAVERA MORAEZ	Consortios			
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
<i>Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020,2021,2022)</i>	CUMPLE Con el Coefficiente de Liquidez	N/A	N/A	N/A	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.
<i>Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2020,2021,2022)</i>	CUMPLE Con el Coefficiente de Solvencia	N/A	N/A	N/A	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.



Yolanda E. Martínez
Tesorera





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

teléfono : 0981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



<p>* Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros.</p> <p>* El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	<p>CUMPLE Con el promedio de activo líquido solicitado</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.</p>
---	---	------------	------------	------------	---

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Documentaciones	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	<p>Cumple Presenta autorización para pedir referencias</p>
b. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	<p>Cumple Presenta el mencionado documento</p>
c. Balance General y Estado de Resultados (comparativo) de los 3 últimos ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022; firmados por el Contador, Propietario y/o Representante Legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las normativas vigentes de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, que se encuentran en la página web de la DNIT (www.set.gov.py).	<p>Cumple Presenta Balance General y Estado de Resultados</p>

En los cuadros se puede observar que todos los oferentes cumplen con la Capacidad Financiera





ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

Requisitos Mínimos	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ	Consortios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas Legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE Con el Coeficiente de Liquidez	N/A N/A	N/A	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentaciones	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta el acta de recepciones final de obra
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No corresponde

En los cuadros se puede observar que todos los oferentes cumplen con la Experiencia General en Obras


Yolanda L. Martínez
 Tesorera





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

teléfono : 0981442460


Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



ANALISIS DE ACUERDO A EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

Requisitos Mínimos	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ	Consorcios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	CUMPLE Presenta contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos.	N/A	N/A	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"
<ul style="list-style-type: none"> Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2020,2021,2022 en las siguientes actividades clave: construccion de cordon cuneta y baden 	Cumple Presenta contratos donde se verifica el cumplimiento de dicha experiencia.			Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"

DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATO PRESENTADO	OBSERVACIONES
DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ   Yolanda L. Martínez Tesorera	<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2020,2021,2022 en las 	1. Contrato por Excepción N°24/2022 – Construcción de Cordon Cuneta y Baden en acceso Esc. Bas. Buenaventura Ayala – Ejecutado en el Periodo 2022 para la Municipalidad de Benjamin Aceval.-	El contrato cumple con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-
		2. Contrato de Prestación de Servicios N°95/2021 – Construcción de Canal, baden y tapa de hormigón – Ejecutado en el Periodo 2021 para la Municipalidad de Villa Hayes.-	El contrato cumple con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-
		3. Contrato por Excepción N°11/2022 – Construcción de Cordon Cuneta y Baden en acceso Esc. Bas N°3536 Mcal. Francisco Solano Lopez – Ejecutado en el Periodo 2022 para la Municipalidad de Benjamin Aceval.-	El contrato cumple con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-
		4. Contrato de obra con la Municipalidad de Caragatay – Construcción de Cordon Cuneta en la compañía Jhugua Guasu de	El contrato cumple con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-



	<i>siguientes actividades clave:</i> construccion de cordon cuneta y baden	<i>la Ciudad de Caraguatay – Ejecutado en el Periodo 2022.-</i>	El contrato cumple con los requisitos requeridos para la experiencia Especifica en Obras solicitada en el PBC.-
		<i>5. Contrato de obra con la Municipalidad de Villa Hayes – Construcción de Cordon cuneta en acceso a Esc. Nac. Ex Combatientes Manuel Molinas – Ejecutado en el periodo 2022.-</i>	

JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA SOLICITADA

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Documentaciones	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta el acta de recepciones final de obra
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta copia de contratos solicitados
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No corresponde

En los cuadros se puede observar que la Firma; **DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ cumple** en el Lote N°1, 2, 3 y 4 con la Experiencia Especifica en Obras solicitadas en el Pliego de bases y Condiciones.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ	Consortios		
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.	N/A	N/A N/A	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"

Yolanda L. Martínez
 Tesorera





MUNICIPALIDAD DE NUEVA ASUNCIÓN

XV Departamento de Presidente Hayes

Creada por ley N°6.731 del 7 de mayo de 2021

Dirección: Héroes del Chaco km 4,5

teléfono : 0981442460

Correo electrónico: nuevaasuncionmunicipalidad@gmail.com



REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Documentaciones	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

En los cuadros se puede observar que todos los oferentes cumplen con la capacidad en materia de Personal.-

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ			Consortios
	Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Lider	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Motoniveladora, Palacargadora, Camion volquete, compactadora pata de cabra, mezcladora de cemento electrico y herramientas menores Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con los requisitos mencionados.	N/A	N/A	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Documentaciones	DILCE MARIA TALAVERA MORA EZ
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE Presenta documentos suficientes para cumplir con este requisito

Yolanda L. Martínez
Tesorera





En los cuadros se puede observar que todos los oferentes cumplen con la capacidad en materia de equipo.-

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
DILCE MARIA TALAVERA MORAPEZ	99	1801414	NO	Registro Proveedor
PEDRO PABLO ROTELA VAZQUEZ	66	1648057	NO	SIPE
Ricardo Moreno Balbuena	129	1733163	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:48 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

[Firmas y sellos de los participantes]

[Sello de Constructora y Transporte]

[Sello de la Municipalidad de Nueva Asunción - U.O.C.]

[Firma de Magdalena Manfredi, Encargada de U.O.C.]

[Sello de Tesorería]

[Sello de Moreno Ingeniería]

No hubo observaciones de oferentes ni de terceros.-

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 7021/22 "De Suministros y contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N°9823/23 y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 03/2024 – CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y BADEN - CON ID N° 450526, solicitados por la Institución Municipal, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a la Ley 7021/22 en su **Artículo 55 - Adjudicación.-**

Que transcrita dice: **Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.**

[Sello de la Municipalidad de Nueva Asunción]
Yolanda L. Martínez
 Tesorera

[Sello de la Municipalidad de Nueva Asunción]



Cabe mencionar que los Criterios de Adjudicación según el pliego de bases y condiciones aclara que:

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Habiendo realizado cronológicamente los siguientes procesos del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL, publicación en el Portal de Contrataciones, recepción de sobres ofertas, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a los documentos sustanciales y formales solicitada en el PBC, el comité evaluador sugiere al Señor Intendente de la Ciudad de Nueva Asunción, salvo su mejor parecer: Adjudicar a la firma **TYA CONSTRUCCIONES DE DILCE MARIA TALAVERA MORAERZ CON RUC: 3518793-0** los siguientes LOTES:

- LOTE N°1: con un monto de Gs. 97.196.875 (guaraníes Noventa y siete millones ciento noventa y seis mil ochocientos setenta y cinco). con IVA Incluido.-
- LOTE N°2: con un monto de Gs. 138.916.125 (guaraníes Ciento treinta y ocho millones novecientos diez y seis mil ciento veinticinco). con IVA Incluido.-
- LOTE N°3: con un monto de Gs. 93.001.000 (guaraníes Noventa y tres millones un mil). con IVA Incluido.-
- LOTE N°4: con un monto de Gs. 86.119.160 (guaraníes Ochenta y seis millones ciento diez y nueve mil ciento sesenta). con IVA Incluido.-

Cumple con las documentaciones requerida en el PBC y cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.-

Tienen la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.-

Es mi informe.

